



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 174 -2016-CONCYTEC-P

Lima,

11 NOV. 2016

VISTO: El Informe N° 013-2016-CONCYTEC-DPP-SDCTT y el Memorandum N° 420-2016-CONCYTEC-DPP-SDCTT, ambos de la Sub Dirección de Ciencia, Tecnología y Talentos, el Informe N° 337-2016-CONCYTEC-DPP, de la Dirección de Políticas y Programas de CTel, el Informe N° 911-2016-CONCYTEC/OGA-OP, de la Oficina de Personal y el Proveído N° 965-2016-CONCYTEC-OGA, de la Oficina General de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Literales h) e i) del Artículo 11 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, aprobado por Decreto Supremo N° 032-2007-ED, establecen como función del CONCYTEC, promover la articulación de la investigación científica y tecnológica, y la producción del conocimiento con los diversos agentes económicos y sociales, para el mejoramiento de la calidad de vida y el impulso de la productividad y competitividad del país, así como implementar mecanismos de coordinación, intercambio y concertación entre las instituciones integrantes del SINACYT con otras entidades del exterior;

Que, mediante OF. RE (DGM-DMA) N° 1-O-H/178 de fecha 28 de setiembre de 2016, la Directora de Medio Ambiente del Ministerio de Relaciones Exteriores, hace de conocimiento, que mediante Nota SP/OTCA/481/2016, la Secretaría Permanente de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (SP/OTCA) invita a participar en la IV Reunión Regional de Ciencia, Tecnología y Educación, a realizarse en la ciudad de La Paz, los días 15 y 16 de noviembre de 2016;

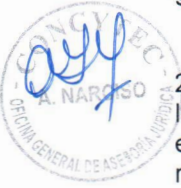
Que, asimismo, señala que el objetivo de dicho evento, es analizar los avances y definir acciones orientadas a la implementación del Observatorio Regional Amazónico (ORA) y la Conformación de la Red de Centros de Investigación Amazónicas (RIA), así como discutir nuevas propuestas e iniciativas en el marco de la Agencia Estratégica de Cooperación Amazónica referidas a Ciencia, Tecnología y Educación. Asimismo indica que la SP/OTCA informa que se cubrirán los gastos de dos representantes por cada País Miembro (pasajes aéreos y hospedaje);

Que, mediante Informe N° 013-2016-CONCYTEC-DPP-SDCTT, de fecha 14 de octubre de 2016, la Sub Dirección de Ciencia, Tecnología y Talentos, señala que las propuestas del ORA y de la RIA, surgieron de la III Reunión Regional de Ciencia, Tecnología y Educación – OCTA realizada en la ciudad de Caracas el 25 y 26 de febrero de 2015, luego del diálogo y consenso de los representantes de los Países Miembros;

Que, conforme al citado Informe, las sugerencias más importantes que se plantearon en referida Reunión, fueron las siguientes: (i) El ORA debe ser una herramienta para el fortalecimiento de las capacidades científicas de los países miembros y debe tener una relación sinérgica con la RIA; (ii), La búsqueda de mecanismos y alternativas de sostenibilidad financiera debe ser una constante prioridad; (iii) La Coordinación del Comité Directivo podría ser rotativa con vista a incentivar la participación de todos, entre otros;

Que, asimismo, señala que las sugerencias más importantes que se plantearon en la reunión de Caracas para la implementación de la RIA, fueron las siguientes: (i) Propiciar mecanismos que refuercen los compromisos institucionales, para garantizar la participación y compromisos de los participantes de la RIA; (ii) Es deseable que para el inicio de las operaciones de la RIA se elabore un documento inicial que describa los objetivos y procedimientos con la finalidad de contribuir a la movilización de los participantes y (iii) Es deseable propiciar la integración a la Red de redes existentes o de otros actores de los sistemas de ciencia y tecnología de los países miembros;

Que, asimismo, el Informe citado en el considerando precedente, señala que es necesario la participación de un representante del CONCYTEC, con capacidad de decisión, ya que en el



evento, se efectuarán acuerdos y asumirán compromisos importantes sobre el mecanismo de funcionamiento de las iniciativas de la ORA, de la RIA y de otras vinculadas a aspectos científicos y tecnológicos en el ámbito de la Región Amazónica. Es importante considerar la vinculación de estas iniciativas regionales con los Programas Nacionales Transversales de CTel y con los actores locales (institutos de investigación, universidades, empresas) para generar un mayor impacto;

Que, mediante el Informe N° 337-2016-CONCYTEC-DPP, de fecha 21 de octubre de 2016, la Dirección de Políticas y Programas de CTel, recomienda que al mencionado evento, asista el señor Jorge Alberto Tenorio Mora, Sub Director (e) de la Sub Dirección de Ciencia, Tecnología y Talentos, solicitando la autorización de viaje para participar en el mencionado evento;

Que, el Artículo 2 de la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, dispone que las resoluciones de autorización de viajes al exterior se deberán sustentar en el interés nacional o institucional;

Que, el Artículo 11 de las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobadas por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo obligatoria su publicación;

Que, por las razones expuestas, resulta de interés institucional autorizar el viaje del servidor Jorge Alberto Tenorio Mora, Sub Director (e) de la Sub Dirección de Ciencia, Tecnología y Talentos, a la ciudad de La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia, del 14 al 17 de noviembre de 2016, para participar en el evento antes citado, siendo que, conforme a lo señalado por la Dirección de Políticas y Programas de CTel, el referido viaje no irrogará gastos al Estado peruano;

Con la visación de la Secretaria General (e); del Director (e) de la Dirección de Políticas y Programas de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica y de la Jefa (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del servidor Jorge Alberto Tenorio Mora, Sub Director (e) de la Sub Dirección de Ciencia, Tecnología y Talentos de la Dirección de Políticas y Programas de CTel, a la ciudad de La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia, del 14 al 17 de noviembre de 2016, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- El cumplimiento de la presente Resolución no irrogará gastos al Estado peruano y no otorga derecho a exoneración alguna o liberación de impuestos aduaneros de alguna clase o denominación.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el referido servidor, deberá presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Artículo 4.- Encargar al Responsable del Portal de Transparencia del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, la publicación de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.



Gisella Orjeda
Gisella Orjeda, PhD
Presidente
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC